

EDICTO No. 165

En la presente solicitud de la PATENTE DE INVENCIÓN No. 93458-01 denominada "MODULADORES DE PROFÁRMACOS DE LA VÍA DE ESTRÉS INTEGRADA" propiedad de las sociedades ABBVIE INC., y CALICO LIFE SCIENCES LLC., a través de sus apoderados legales PEDRESCHI Y PEDRESCHI, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 11235, PANAMA, 26 de septiembre de 2024

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** REVOCAR el Resuelto No. 11192 de 28 de agosto de 2024 y Edicto No. 150 fijado el 28 de agosto de 2024, por la cual se declaró el Rechazo de la petición Divisional de la solicitud de PATENTE DE INVENCIÓN denominada MODULADORES DE PROFÁRMACOS DE LA VÍA DE ESTRÉS INTEGRADA bajo el número 93458-02, presentado ante esta Dirección el 5 de septiembre de 2023, propiedad de ABBVIE INC., y CALICO LIFE SCIENCES LLC.
- SEGUNDO** ORDENAR, continuar con el trámite de solicitud de Divisional No. 93458-01, propiedad de ABBVIE INC., y CALICO LIFE SCIENCES LLC.
- TERCERO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 39, 162 y 163 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012; Artículos 36 y 45 del Decreto Ejecutivo 85 de 4 de julio de 2017.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 26 de septiembre de 2024, a las 2:45 p.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/EARIAS

